

País : América Latina

**Contrato de Subvención a proyectos
en el marco del Programa ALFA**

Financiación : B7-311

Contrato n^o ⁽¹⁾ : AML/B7-311/97/0666/II-0258-FA

Número contable ⁽¹⁾ : B98,98,F54,552299

Título ⁽¹⁾ : Gobierno Electrónico

Asunto : Cooperación para la formación científica y técnica:
Movilidad de postgraduados y estudiantes; estancias
cortas para la formación de investigadores

Beneficiario : Universidad de Zaragoza – Gobierno Electrónico
(Institución y Red)

Coste total del proyecto : 231.725 euros, (de los cuales un máximo de 171.850 euros
constituye la aportación comunitaria)

Fecha de firma :

⁽¹⁾ El título, el número del contrato y el número contable deben ser mencionados en toda la correspondencia y en todos los documentos de pago.



CONTRATO DE SUBVENCIÓN PARA UN PROYECTO DESCENTRALIZADO
- AYUDAS EXTERIORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA -

AML/B7-311/97/0666/II-0258-FA

B98,98,F54,552299

Entre

La Comunidad Europea ("la Comunidad"), representada por la Comisión de las Comunidades Europeas ("la Comisión"),

por una parte,

y

Universidad de Zaragoza con sede en C/ Pedro Cerbuna 12, 50009 – Zaragoza, España, ("el Beneficiario"),

por otra parte,

se acuerda lo que sigue:

Condiciones Particulares

Artículo 1 - Objeto

- 1.1 El presente Contrato tiene por objeto la concesión, por parte de la Comunidad, de una subvención para la ejecución de la acción denominada: **Gobierno Electrónico**, ("la Acción").
- 1.2 Se concede la subvención al Beneficiario de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Contrato, constituido por las presentes condiciones particulares (las "Condiciones Particulares") y sus Anexos, que el Beneficiario declara conocer y aceptar.
- 1.3 El Beneficiario acepta la subvención y se compromete a ejecutar la Acción bajo su plena responsabilidad.

Artículo 2 - Duración operativa de la Acción

- 2.1 La ejecución de la Acción comenzará el **primer día siguiente a la fecha de la última firma de las dos partes**.
- 2.2 La duración operativa de la Acción, tal y como se especifica en el Anexo I, es de **36 meses**.



Artículo 3 - Financiación de la Acción

- 3.1 El coste total de la Acción imputable a la financiación comunitaria se estima en **231.725 euros**, tal y como se detalla en el Anexo III.
- 3.2 La Comunidad se compromete a financiar la Acción imputable a la financiación comunitaria hasta un importe máximo de **171.850 euros**, es decir el equivalente al **74,16 %** del coste total de la Acción imputable a la financiación comunitaria indicado en el apartado 1, determinándose el importe definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Anexo II.

Artículo 4 - Informes técnicos y financieros y Modalidades de pago

- 4.1 Los informes técnicos y financieros que acompañan las solicitudes de pago se presentarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15.1 del Anexo II. El plazo máximo de entrega a la CE de los informes intermedios es de dos meses a partir del día que finaliza el período al cual el informe intermedio hace referencia.
- 4.2 El pago se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Anexo II. La opción siguiente, incluida en el artículo 15.1, es aplicable al presente Contrato:

Importe del anticipo, equivalente al 80% del presupuesto previsto para los 12 primeros meses de ejecución financiada por la Comisión (imprevistos no incluidos):	47.100 euros
Importe del primer pago intermedio anual:	50.000 euros
Importe del segundo pago intermedio anual:	57.000 euros
Importe previsto como pago final, (sujeto a lo que pudieran establecer las disposiciones del Anexo II):	17.750 euros

- 4.3 Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria siguiente:

Nº de cuenta:	00490932452211104310 (IBAN: ES8600490932452211104310)
Titular de la cuenta:	Universidad de Zaragoza
Nombre del banco:	Banco Santander Central Hispano
Dirección del banco:	C/ Fernando el Católico 24, 50009 – Zaragoza, España

Artículo 5 - Correspondencia

Toda comunicación en el marco del presente Contrato será establecida por escrito, precisando el número y la denominación del proyecto, y deberá enviarse a las siguientes direcciones:



Para la Comisión

Las solicitudes de pago y los informes correspondientes, así como las solicitudes de cambio de cuenta bancaria se dirigirán a:

Comisión de las Comunidades Europeas
EuropeAid – Unidad E/6
Sr. D Fernando Cano Lara
Despacho: J-54 2/19
B-1049-Bruselas
Bélgica
Tel: + 32 2 296 37 17
Fax: + 32 2 295 69 77

Se deberá enviar una copia de los documentos anteriores y cualquier otra correspondencia a:

Comisión de las Comunidades Europeas
EuropeAid – Unidad E/4
Sra. Dña. Juana María Coto Moreno
Despacho: J-54 0/22
B-1049-Bruselas
Bélgica
Tel: + 322 299 84 92
Fax: + 322 299 10 47

Para el Beneficiario

Universidad de Zaragoza
Sr. D. Fernando Galindo Ayuda
Universidad de Zaragoza
Pedro Cerbuna 12
50009 Zaragoza
España
Tel.: +34 976 761 455
Fax: +34 976 761 499
Dirección de correo electrónico: cfa@posta.unizar.es

Artículo 6 - Anexos

6.1 Se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares los siguientes documentos que forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo I: Descripción de la Acción
- Anexo II: Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención financiados por la Comunidad Europea celebrados en el marco de los programas descentralizados de ayuda exterior.
- Anexo III: Presupuesto de la Acción
- Anexo IV: Procedimientos de Adjudicación de Contratos
- Anexo V: Modelo de solicitud de pago y ficha de descripción financiera



- 6.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los Anexos y las de las Condiciones Particulares, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del Anexo II y las disposiciones de los otros Anexos, las primeras prevalecerán.

Artículo 7 - Otras condiciones específicas aplicables a la Acción

7.1 Las Condiciones Generales se completarán con las siguientes disposiciones:

7.1.1 El gabinete de auditores que efectuará los trabajos de auditoría previstos en el artículo 16.5 del Anexo II es **Villalba, Envid y Cía, Auditores, S.L., Plaza de los Sitios, 1, 1º A, 50001 – Zaragoza. Tel: +34 976 231 001. Fax: +34 976 218 040. Email: jcastillo@villalbaenvid.com**

7.1.2 Los informes intermedios deberán ser presentados a la Comisión Europea en un plazo máximo de dos meses a partir del día que finaliza el período al cual el informe intermedio hace referencia.

7.2 Las siguientes disposiciones derogan las Condiciones Generales:

7.2.1 No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 14.2 del Anexo II, los costes de personal de la Acción no son costes imputables a la financiación del proyecto, excepto los costes previstos en la partida "Coordinación" del Anexo III y excepto aquellos relativos al personal de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la partida "Otros gastos elegibles", del Anexo III.

7.2.2 No obstante lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 14.2 del Anexo II y en la medida que no están previstos en el Anexo III, los "imprevistos" de la Acción no son costes imputables a la financiación del proyecto.

Hecho en Bruselas en tres ejemplares en lengua española, de los cuales dos se remitirán a la Comisión y uno al Beneficiario.

Por el Beneficiario
Sr. D. Felipe PETRIZ CALVO
Rector



Firma

Fecha 12-5-2003

Por la Comisión
Sr. D. Michel DE CONINCK
Jefe de Unidad
EuropeAid E/6

In suppléance



Firma

J. RAMON RUIZ
Fecha 16-04-2003

Por la Comisión
Sr. D. Fernando CARDESA
Director
Dirección E - América Latina
EuropeAid



Firma

Fecha 23 AVR. 2003